

## Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada el día 26 de junio de 2002.

Segundo.—Acuerdo sobre la liquidación y extinción de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los documentos contables estarán disponibles ocho días antes de la Junta, para su examen, en el mismo lugar de celebración de la misma.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Liquidador solidario, Juan García Cerro.—5.094.

**LEJASA ACTIVOS, SIMCAV, S. A.**

*Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Lejasa Activos, SIMCAV, Sociedad Anónima» ha acordado convocar a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar, en Madrid, en el domicilio social sito en la plaza del Marqués de Salamanca, 2, en primera convocatoria, a las doce horas del día 14 de marzo de 2003 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 15 de marzo de 2003

## Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de sociedad gestora o de entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Segundo.—Cese y nombramiento de entidad depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo registro con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: Desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma.

Nota: Se informa a los señores accionistas que, se prevé que la Junta general, será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Presidente, Fernando José del Barrio Yesa.—4.782.

**LIFO INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Gracia, 28, de Barcelona, el día 10 de marzo de 2003, a las doce horas, o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (SIMCAF), y, en consecuencia, modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación de la Política de Inversión como consecuencia de la transformación en SIMCAF, y, asimismo, modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos

a aprobación de la Junta, informe de administración y texto de las propuestas, en el domicilio social.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Plana.—4.993.

**MUDANZAS LA MADRILEÑA, SOCIEDAD LABORAL**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**ELBA-GEMA,**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 3 de junio de 2002, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión, aprobaron ambas, por unanimidad, la escisión parcial de «Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutivo de la unidad de explotación económica, a favor de la sociedad «Elba-Gema, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A tal efecto se acordó reducir el capital social de «Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada», en 129.518,11 euros mediante la amortización de 431 participaciones sociales, las números 570 a 1.000, ambos inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 3 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes, «Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada», Rafael Urbano Alonso Quintana, y «Elba-Gema, Sociedad Limitada», Elba-Gema Alonso Quintana.—4.982.

y 2.ª 19-2-2003

**NARANJALES DEL RÍO PIEDRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad «Naranjales del Río Piedras, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Ayamonte, el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito de los documentos que se citan en el punto primero.

Ayamonte, 10 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Genescá Ricart.—4.812.

**NIAMEY, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, celebrada el día 11 de junio de 2002, acuerdo reducir el capital social en 1.200.000 euros, mediante la devolución de aportaciones a los señores socios, debiendo tener ello lugar el día 31 de enero de 2003.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bonet Vidal.—4.975.

**NUEVA CROISSANTERIE, S. A.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**DULCIPÁN, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)**

*Anuncio de escisión parcial*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Nueva Croissanterie, Sociedad Anónima» y «Dulcipán, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 4 de diciembre de 2002, han aprobado la escisión parcial de «Nueva Croissanterie, Sociedad Anónima», sociedad parcialmente escindida, que segrega parte de su patrimonio, constituido por una unidad económica independiente que se traspaasa en bloque a «Dulcipán, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial. La sociedad beneficiaria de la escisión parcial se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Dicha escisión parcial ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base del Balance de 30 de septiembre de 2002 de la sociedad que se escinde parcialmente, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

No se atribuye ventaja especial alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Igualmente, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Nueva Croissanterie, Sociedad Anónima», Jesús Burgos Casla, y el Administrador único de «Dulcipán, Sociedad Limitada», Jesús Burgos Casla.—4.735.

y 3.ª 19-2-2003

**PANAMAR SERVICE 2000, S. A.**

*Anuncio de disolución con liquidación*

Vicente Toldra Ferragud, Liquidador de la entidad mercantil, certifico que en la Junta general universal, celebrada el día 21 de noviembre de 2002, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes: